

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO
PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y
NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA- INCIVA**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 de la ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

CERTIFICA:

Que es el deber del Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca INCIVA brindar a todas sus dependencias, el apoyo logístico que se requiere para su normal funcionamiento.

Que la planta global del INCIVA, no cuenta con el personal suficiente para dar cumplimiento a los objetivos del **proceso del área jurídica**, con el fin de alcanzar los objetivos institucionales del Plan Estratégico vigente.

Para tal fin se verifico igualmente el contenido de la resolución No.010.17.01.09.182 de agosto 10 de 2009 por medio de la cual se ajusta el manual de funciones, cargos, actividad funcional y escalas salariales para empleos y objetos de los contratos de trabajo de INCIVA.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, 14 de Febrero de 2023.



**GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
INCIVA**



Instituto para la Investigación y la Preservación
del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca
INCIVA



010.07.01.23.

INCIVA
Al contestar cite este número:
Fecha
Enviar a
Folios
Años

14007
2023-02-15 09:51:20
06006 - Subdirección administrativa y financiera
1
0

Santiago de Cali, 14 de febrero del 2023

Doctor(a)
GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS
Subdirectora Administrativa y Financiera INCIVA

ASUNTO: SOLICITUD DE CONTRATACIÓN PERSONAL PROFESIONAL Y DE
APOYO- OFICINA ASESORA JURIDICA

Por medio de la presente solicito el personal profesional y de apoyo que se describe a continuación:

Nueve (9) profesionales en Derecho con experiencia de un (1) año
Cuatro (4) apoyos a la gestión con experiencia de seis meses

En razón a lo anterior, solicito respetuosamente se autorice la expedición de los respectivos CDP y las certificaciones de carencia de personal para dar cumplimiento a los objetivos del proceso P4

Atentamente


EMILY VANESSA VELEZ AVILA
Directora INCIVA

3

 INCIVA Patrimonio Vital	REQUERIMIENTO DE PERSONAL PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION O DE ADQUISICION DE BIENES Y OTROS SERVICIOS	FO-PAR-01	VERSION : 02	
			FECHA: Diciembre 12 del 2022	Página 1 de 2

Fecha: 16 DE FEBRERO DEL 2023	Proceso que solicita: p4 JURIDICA
Nombre solicitante: EMILY VANESSA VELEZ AVILA	Cargo que desempeña: DIRECTORA INCIVA

REQUISITOS:

Requerimientos y justificación: Se requiere contratar los servicios de una persona natural, sin experiencia con el fin de realizar apoyo administrativo y operativo, debido a que la entidad no cuenta con suficiente personal de planta para realizar dichas actividades, en el cumplimiento de su misión y objetivos institucionales	
Apoyo a la gestión ☒ Profesional ☐ Bienes y otros servicios ☐	
Tiempo requerido: desde la firma del Acta de Inicio	Hasta: EL 30 DE JULIO DEL 2023
Grado de estudios requerido: ☐ Bachiller ☐ Técnico o tecnólogo ☐ Pregrado ☐ Especialización ☐ Maestría ☐ Especificar otros: Título profesional: Postgrado: Maestría:	
Requiere experiencia SI ☒ NO ☐ Tiempo y experiencia relacionada con las actividades a desarrollar: Sin experiencia	
Viaja: SI ☐ NO ☒	Nivel de riesgos fisicos: SI ☒ NO ☐ Especificar nivel: 1 Certificado de labor en alturas: SI ☐ NO ☒
Descripción de las actividades específicas: Para que realice labores de 1- apoyar en el manejo y archivo de la correspondencia pertinente al área de gestión humana, área jurídica, área contable 2- apoyar en la impresión, escaneo, recolección de firmas y la entrega de la documentación en digital y fisico correspondiente al proceso de contratación 3- apoyar en la organización de archivo de la oficina jurídica y las demás dependencias que lo requieran 4- las demás conexas y complementarias que se deriven del objeto del contrato	
Conocimientos adicionales o específicos: N/A	
Aptitudes o habilidades especiales: Competencias comunes a los servidores públicos y a nivel asistencial.	
Valor estimado del Contrato: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 9.900.000) pagaderos mensualmente en cuotas de UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$1.650.000) hasta el 30 de julio del 2023	
Está presupuestado en el Plan Anual de Adquisiciones: SI ☒ NO ☐	

ESPECIFICACIONES:

Proyecto: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DENTRO DEL PRGRAMA DE GESTORES AMBIENTALES 2021-2023 VALLE DEL CAUCA BPIN 2021003760126
Actividad: promover procesos para la toma de conciencia de la educación ambiental
Código del catálogo presupuestal (CPC): servicios de archivo 84520

Eje: N° 2 INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

Descripción del objeto a contratar:

contratar la prestación de servicios de una persona natural como apoyo a la gestión sin experiencia de manera independiente, sin vínculo laboral alguno, ni subordinación, para realizar actividades contractuales que son requeridas en el marco del convenio para ejecutar proyecto de Inversión que realiza acciones de educación ambiental que contribuyen a la conservación, preservación y protección del patrimonio natural del departamento del Valle del Cauca, en el proceso p4 en lo referente a realizar actividades contractuales que son requeridas en el área jurídica, área de la subdirección administrativa y financiera , además del acompañamiento en procesos transversales liderados por ésta oficina en el cumplimiento de su misión y objetivos institucionales

Responsabilidad por bienes

☐ Equipo ☐ Bienes muebles ☐ Otro:

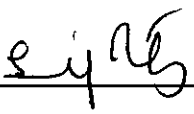
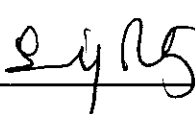
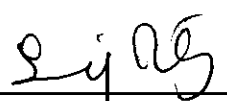
Responsabilidad por información confidencial: SI ☐ NO ☐

Manejo de equipos:

☒ Computador ☐ Software: ☐ Otros:

SE APRUEBA EL REQUERIMIENTO: SI ☒ NO ☐

MOTIVO DE RECHAZO:

 _____ NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA EMILY VANESSA VELEZ AVILA	 _____ NOMBRE Y FIRMA LIDER DEL PROCESO EMILY VANESSA VELEZ AVILA	 _____ FIRMA DIRECTOR (a) INCIVA
---	---	--

NOTA: LAS CASILLAS QUE NO SE DILIGENCIEN COLOCAR N/A (No aplica)



INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y PRESERVACIÓN
DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL
VALLE DEL CAUCA
INCIVA

Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Número 8100003743
Estado de Liberación Contabilizado

Fecha de Contab. 17.02.2023
Página 1 de 1

Descripción: Disponibilidad para contratar la prestación de servicios de una persona natural como apoyo a la gestión sin experiencia de manera independiente, sin vínculo laboral alguno, ni subordinación, para realizar actividades contractuales que son requeridas en el marco del convenio para ejecutar proyecto de Inversión que realiza acciones de educación ambiental que contribuyen a la conservación, preservación y protección del patrimonio natural del departamento del Valle del Cauca, en el proceso p4 en lo referente a realizar actividades contractuales que son requeridas en el área jurídica, área de la subdirección administrativa y financiera, además del acompañamiento en procesos transversales liderados por ésta oficina APOYO PROYECTO IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE EDUCA

Item: 1 Valor: 9.900.000 COP

Apropiación Presupuestal: 1-7003/1220/2-320202008/3540401020010000/35101735230103: ILD- AMBIENTE/INCIVA/Servicios prestados/Participación para la Ges/Proveer procesos par

Proyecto: 35101735230103 Proyecto: 35101735230103-Proveer procesos para la toma de concien

Elemento PEP: 35101735230103

Posicion Presupuestaria: 2-320202008

Servicios prestados a las empresas y servicios de

Cuenta Mayor: 5506050170

Importe Total: La Suma de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS

Valor: 9.900.000 COP

Elaboro:

Vivian Eugenia Lerman Sastre

Revisó:

C.C:

Aprobo:

EMILY VANESSA VELEZ AVILA
DIRECTORA
C.C: 1.151.946.937

	ESTUDIOS PREVIOS (CONTRATACION DIRECTA)	FO-PAR-02A	VERSION : 02	
			FECHA: AGOSTO 03 DE 2017	Página 1 de 9

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del contrato, de manera que los proponentes o el eventual contratista respectivamente, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad así como la distribución de riesgos que la misma propone.

En virtud del principio de planeación y según la naturaleza del contrato se deben realizar estudios de factibilidad del proyecto pretendido en procura de obtener los resultados esperados.

Los estudios y documentos previos se pondrán a disposición de los interesados.

El presente estudio se elabora de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015 en los siguientes términos:

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION:

La Oficina jurídica requiere contar con el personal de apoyo que garantice el equipo de trabajo necesario e indispensable que atienda y desempeñe en debida forma las funciones que se le asignen de conformidad a la competencia de dicha dependencia.

Se resalta que los contratos de prestación de servicios a apoyo a la gestión, se celebran con personas naturales o jurídicas que pueden ser calificadas como profesionales, que tengan la idoneidad necesaria y siempre serán de contratación directa independientemente de su cuantía.

Es importante señalar que la entidad no cuenta en la planta de empleos con personal suficiente que puedan desempeñar las funciones señaladas anteriormente, por consiguiente, es necesario contratar con un profesional del derecho que pueda realizar dichas actividades y que cuente con la experiencia, la idoneidad y la capacidad suficiente, para que apoye la oficina jurídica en los diferentes procesos.

Es pertinente, viable y legal acudir a la figura del Contrato de prestación de Servicios profesionales de que trata el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, para cumplir con eficiencia y eficacia con el normal funcionamiento de la entidad y así satisfacer las necesidades detectadas.

2. OPCIÓN MÁS FAVORABLE PARA RESOLVER LA NECESIDAD DESDE LOS PUNTOS DE VISTA TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO

Dando cumplimiento al Eje: N° 2 INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD. Para ejecutar actividades de capacitar a través de estrategia de atención presencial y virtual a la comunidad sobre los activos patrimoniales culturales y naturales del Valle del Cauca administrados por el Inciva. Se requiere contratar los servicios de una persona natural, sin experiencia con el fin de realizar apoyo administrativo y operativo, debido a que la entidad no cuenta con suficiente personal de planta para realizar dichas actividades, en el cumplimiento de su misión y objetivos institucionales

2.1 Punto de Vista Técnico: el (la) candidato(a) debe contar con experiencia mínimo de 6 meses en el desarrollo de actividades como auxiliar en el manejo de la documentación en el área de jurídica y realice el registro de las mismas en las diferentes plataformas,

2.2 Punto de vista Económico: Se seleccionará el presente contrato por las características técnicas, experiencia y garantía del trabajo a realizar teniendo en cuenta que el valor a pagar será acorde y ajustado a las actividades encomendadas dentro del objeto contractual.

2.3 Punto de vista jurídico: De acuerdo al decreto 1082 del 2015, ley 80 de 1993; ley 1150 de 2007.

El artículo 2 de la ley 1150 de 2007, incluye en su numeral 4 como una de las modalidades de escogencia de contratista la contratación directa. El literal h) De este numeral consagra como una de las hipótesis de contratación directa de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

contratar la prestación de servicios de una persona natural como apoyo a la gestión sin experiencia de manera independiente, sin vínculo laboral alguno, ni subordinación, para realizar actividades contractuales que son requeridas en el marco del convenio para ejecutar proyecto de Inversión que realiza acciones de educación ambiental que contribuyen a la conservación, preservación y protección del patrimonio natural del departamento del Valle del Cauca, en el proceso p4 en lo referente a realizar actividades contractuales que son requeridas en el área jurídica, área de la subdirección administrativa y financiera , además del acompañamiento en procesos transversales liderados por ésta oficina en el cumplimiento de su misión y objetivos institucionales

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

El contratista se compromete a desarrollar las siguientes actividades:

- 1- Apoyar en el manejo y archivo de la correspondencia pertinente al área de gestión humana, área jurídica, área contable
- 2- Apoyar en la impresión, escaneo, recolección de firmas y la entrega de la documentación en digital y físico correspondiente al proceso de contratación
- 3- Apoyar en la organización de archivo de la oficina jurídica y las demás dependencias que lo requieran
- 4- Apoyar en la organización de las estanterías de la contratación 2022-2023 y arreglar físicamente cada una de las carpetas que se encuentren deterioradas

OBLIGACIONES GENERALES:

- 1. Realizar el pago oportuno mes a mes del sistema de seguridad social integral.
- 2. Cumplir con los principios y valores establecidos en el manual de integridad de la institución.
- 3. Cumplir la normatividad legal vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo y las aplicables al proyecto a ejecutar.
- 4. Realizar exámenes al ingreso y una vez terminado el contrato (Egreso). Si durante el desarrollo de las actividades, se presenta una incapacidad superior a 15 días es obligación del contratista, realizar examen médico post incapacidad.
- 5. Respetar, observar, cumplir las normas legales, procedimientos estándares, requisitos especiales de INCIVA, que se establezca en materia laboral y de seguridad y salud en el trabajo.
- 6. Cumplir y hacer cumplir, realizar seguimiento y gestión necesaria a las sanciones que imponga el INCIVA, por desacato a las normas y/o los procedimientos, acorde al formato ESCALA DE SANCIONES - DISCIPLINA PROGRESIVA, el cual será dado a conocer en la inducción durante el proceso de contratación.
- 7. Todos los contratistas sin excepción, antes del ingreso, tendrán una inducción general en los siguientes temas la cual será evaluada:
 - Aspectos legales del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo
 - Permisos de trabajo actividades de alto riesgo.
 - Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo.
 - Comité de convivencia laboral.

 INCIVA PATRÓN ORGO VOLUC	ESTUDIOS PREVIOS (CONTRATACION DIRECTA)	FO-PAR-02A	VERSION : 02	
			FECHA: AGOSTO 03 DE 2017	Página 3 de 9

- Política SST/política no consumo de alcohol y sustancias psicoactivas.
 - Objetivos SST.
 - Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos.
 - Reglamento de higiene y seguridad industrial.
 - Evaluaciones médicas ocupacionales.
 - Reporte e investigación de accidentes.
 - Plan de emergencias
8. Ningún contratista puede ingresar a las sedes sin presentar la siguiente documentación.
- Concepto médico de aptitud para el trabajo en alturas. (Cuando aplique).
 - Afiliación a l seguridad social, 24 horas antes del inicio de sus labores.
9. Todos los contratistas se acogerán a los diferentes programas de mitigación ambiental, y darán cumplimiento a los cronogramas de actividades de los mismos, los básicos son:
- Programa uso racional de agua, energía eléctrica y papel.
 - Programa orden y aseo.
 - Programa RESPEL. (Gestión integral de residuos peligrosos).
 - Programa para el manejo de vehículos, maquinaria y equipos
10. Portar en lugar visible, el carné que lo identifique.
11. Atender solicitudes de los funcionarios de INCIVA, que lo interroguen sobre su identificación o actividad que esté desarrollando.
12. Asistir a charlas que, en materia de seguridad y salud en el trabajo determine dictar el INCIVA.
13. Cumplir exclusivamente con las actividades de trabajo establecidos por el INCIVA.
14. No introducir o comercializar armas, explosivos, bebidas embriagantes, narcóticas, etc.
15. No operar o mover equipos, válvulas o cualquier otro dispositivo en las instalaciones de INCIVA, sin estar autorizado.
16. No bloquear con los elementos de trabajo, los equipos contra incendio como hidrantes, extintores, cajas para mangueras, etc.
17. Entrar o salir de las instalaciones de INCIVA en estado de embriaguez o bajo los efectos de estimulantes, narcóticos o drogas alucinógenas.
18. No acumular trapos, estopas, papeles, cartones o cualquier otro material combustible en las zonas donde se estén desarrollando trabajos.
19. No hacer instalaciones provisionales de cualquier tipo de fluido (Eléctrico, agua, aire, etc.).
20. Al retirarse del sitio de labores verificar que los equipos eléctricos se encuentren desconectados y que no existan posibilidades de que se origine fuego.
21. Cumplir con los protocolos de bioseguridad (COVID-19), establecidos por la entidad de acuerdo con la resolución N° 010.03.03.200123 del 26 de abril de 2020.
22. Evitar el maltrato de cables eléctricos que produzca raspaduras o peladuras en los mismos.
23. Entregar el informe mensual de actividades realizadas oportunamente, evidenciando cada actividad con dos registros fotográficos como mínimo, donde se referencie la actividad realizada y otra donde se visualice la presencia y/o participación del contratista, y otros soportes verificables.

5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Contrato de prestación de servicios PROFESIONALES

6. LUGAR DE EJECUCION: El lugar de ejecución del contrato que se suscriba será el municipio de Santiago de Cali.

7. PLAZO DE EJECUCION: El plazo para la ejecución será a partir de la firma del acta de inicio hasta el 30 de JULIO del 2023

8. VALOR ESTIMADO ES POR: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$ 9.900.000) pagaderos de la siguiente maneras, una primera cuota de UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$ 1.650.000) el 28 de febrero del 2023, una segunda cuota de UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$ 1.650.000) el 30 de marzo, una tercera cuota de UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$ 1.650.000) el 30 de abril del 2023, una cuarta cuota de UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$ 1.650.000) el 30 mayo del 2023 , una quinta cuota por valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$ 1.650.000) el 30 de junio del 2023 y una sexta y última cuota por valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$ 1.650.000) el 30 de julio del 2023

9. SUPERVISOR: EL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA – INCIVA, efectuará la supervisión del contrato a través de la Doctora MARIA FERNANDA CASTAÑEDA ORTEGA o el funcionario a quien designe el ordenador del gasto.

10. FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA CONTRATACION

El artículo 2 numeral 4 de la ley 1150 de 2007 contempla la contratación directa, el literal h) prestación de servicios y de apoyo a la gestión , a) Urgencia manifiesta, b) contratación de empréstitos, c) contratos interadministrativos, d) contratos de bienes y servicios del sector defensa, e) contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas, f) contratos de encargo fiduciario, g) cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, i) arrendamiento y o adquisición de inmuebles y j) contratos de bienes y servicios de la dirección nacional de inteligencia, así mismo el decreto 1082 de 2015 dedica en su subsección 4 a la contratación directa dando claridad en los procedimientos para las diferentes formas de contratación directa en especial (escoger la que se ajuste a la necesidad).

11.

CDP	FECHA	APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR CDP
8100003743	17-02-2022	1-7003/1220/2-320202008/3540401020010000/35101735230103	\$ 9.900.000

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DETALLE
80000000	80110000	80111600	80111607	NECESIDADES DE PERSONAL LEGAL TEMPORAL

12. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

El artículo 2 numeral 4 de la ley 1150 de 2007 contempla la contratación directa, el literal h) prestación de servicios y de apoyo a la gestión: a) Urgencia manifiesta, b) contratación de empréstitos, c) contratos interadministrativos, d) contratos de bienes y servicios del sector defensa, e) contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas, f) contratos de encargo fiduciario, g) cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, h) arrendamiento y o adquisición de inmuebles y i) contratos de bienes y servicios de la dirección nacional de inteligencia, así mismo el decreto 1082 de 2015 dedica en su subsección 4 a la contratación directa dando claridad en los procedimientos para las diferentes formas de contratación directa en especial (escoger la que se ajuste a la necesidad).

	ESTUDIOS PREVIOS (CONTRATACION DIRECTA)	FO-PAR-02A	VERSION : 02	
			FECHA: AGOSTO 03 DE 2017	Página 5 de 9

13. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios estamos ante la causal de la modalidad de contratación directa como lo establece el decreto 1082 de 2015.

14. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA ELECCIÓN:

El artículo 2 numeral 4 de la ley 1150 de 2007 contempla la contratación directa, el literal h) prestación de servicios y de apoyo a la gestión , a) Urgencia manifiesta, b) contratación de empréstitos, c) contratos interadministrativos, d) contratos de bienes y servicios del sector defensa, e) contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas, f) contratos de encargo fiduciario, g) cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, i) arrendamiento y o adquisición de inmuebles y j) contratos de bienes y servicios de la dirección nacional de inteligencia, así mismo el decreto 1082 de 2015 dedica en su subsección 4 a la contratación directa dando claridad en los procedimientos para las diferentes formas de contratación directa en especial (escoger la que se ajuste a la necesidad).

15. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta el alcance del contrato, se estima que en la ejecución del mismo se pueden presentar los siguientes riesgos, los cuales se encuentran en el anexo 01 Matriz de riesgo Colombia compra Eficiente INCIVA, el cual hace parte integral del presente documento.

16. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS.

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.4. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Teniendo en cuenta lo anterior, el INCIVA procede a no hacer exigible las pólizas. (Si la contratación lo exige, debe colocarse).

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad (1-5)	Impacto (1-5)	Valoración del Riesgo (1-5)	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Ejecución del plan de contingencia	Insatisfacción por el cumplimiento	Que se inicie y se complete	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad (1-5)	Impacto (1-5)	Valoración del Riesgo				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad? ¿Cuándo?
1	especifico	Externo	Contratación	Político	Que surjan cambios en la legislación o situaciones políticas o condiciones macroeconómicas que impacten el contrato	Tener que realizar una modificación del contrato	1	3	3	Riesgo Medio	La entidad	Estar atentos a los cambios de legislación, políticos o macroeconómicos	1	1	2	Si	La entidad	Desde la firma del contrato hasta el 15/12/2016	Revisando constantemente la normatividad y la jurisprudencia vigente	Durante la ejecución del contrato
2	especifico	Externo	Contratación	Político	Se refiere a cambios de la Ley especialmente en materia laboral y de seguridad social, medidas sanitarias o	Tener que realizar una modificación del contrato	1	3	3	Riesgo Medio	La entidad	Estar atentos a los cambios de legislación, políticos o macroeconómicos	1	1	2	Si	La entidad	Desde la firma del contrato hasta el 20/12/2017	Revisando constantemente la normatividad y la jurisprudencia vigente	Durante la ejecución del contrato

Convenciones:
1: Muy bajo
2: Bajo
3: Medio
4: Alto
5: Muy alto

Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad (1-5)	Impacto (1-5)	Valoración del riesgo (1-5)	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			efectividad del control	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?			
												Probabilidad (1-5)	Impacto (1-5)	Riesgo						
3	Específico	Interno	Contratación	Operacional	Que no se realice el registro presupuestal del contrato.	Imposibilidad de ejecutar la contratación.	1	5	5	Riesgo alto	La entidad	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	La entidad	Desde la fecha de inicio del contrato hasta el 20/12/2017	La Dependencia responsable verifica el cumplimiento de requisitos de ejecución	Después de la firma del contrato o
4	Específico	Ejecución	Técnico, humano	Se refiere a los daños que puedan ocasionar a terceros en las actividades desarrolladas durante la	Posibles acciones legales en contra de la entidad	1	3	3	Riesgo Medio	Contratista	Estar atento al tratamiento del contratista frente al cliente interno y externo	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	La entidad	Desde la fecha de inicio del contrato hasta el 20/12/2017	Estos atentados y quejas y reclamos acerca de las actividades desempeñadas por el contratista	Durante la ejecución del contrato

5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Se refiere al daño de que pueda ocasionar el contratista	Posible detrimento patrimonial	1	4	4	Riesg o Alto	Contratist a	Hacer seguimiento y valoración a las actividades del contratista	1	1	2	Riesg o Bajo	SI	La entidad	Desde la fecha de inicio del contrato hasta el 20/12/2017	Constatar que los actividades del contrato se realicen conforme al contrato	Durant e la ejecuci ón del contrat o
	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad (1-5) ¹	Impacto(1-5)	Valoración del Riesgo (1-5)	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad (1-5) ¹	Impacto (1-5) ²	6	del Riesgo	Categoría	ejecución del contrato	nsable por implementación que se inicia y se completa	Monitoreo y Revisión	Periodicidad ¿Cuándo?
																				¿Cómo se realiza el monitoreo?	

	ESTUDIOS PREVIOS (CONTRATACION DIRECTA)	FO-PAR-02A	VERSION : 02	
			FECHA: AGOSTO 03 DE 2017	Página 9 de 9

17. DECRETO 1082 DE 2015 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 No. 8 LA INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El contrato no se encuentra acobijado por un acuerdo comercial.

18. CONSTANCIA DEL ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DEL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y LA CIRCULAR EXPEDIDA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE:

Se firma en Santiago de Cali, a los 20 días del mes de FEBRERO del 2023

Atentamente,


EMILY VANESSA VELEZ AVILA
 DIRECTOR(a) INCIVA

Elaboró y proyectó: Dra. María Fernanda Castañeda Ortega – Asesora Jurídica.